

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2709 DE 2024

(*NOVIEMBRE 22*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2709 DE 2024

(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales ":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existen dos (2) vacantes temporales y una (1) definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Área de la Salud, código 237, grado 02, adscritas a la Secretaría de Salud Pública; que una de las vacantes temporales ofertadas hoy ya se convirtió en definitiva, identificada con la posición No. 20003059, y Unidad Organizativa No. 10000072, originada por la vacancia definitiva del empleo del cual era titular el señor Duban Castro Salcedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.931.224, declarada mediante el Decreto No.4112.010.20.0064 de febrero 6 del 2024.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 08 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 08 del 2024, se encargará con efectos fiscales en una de las vacantes temporales ofertadas,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2709 DE 2024

(*Noviembre 22*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

al servidor público Diego Andrés Chate Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.405.753, quien ocupó el tercer lugar.

Que el servidor público Diego Andrés Chate Melo, a la fecha es titular del empleo denominado Enfermero, código 243, grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, identificado con la Posición No. 20002183 y unidad administrativa No. 10000072.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Diego Andrés Chate Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.405.753, en el empleo denominado Profesional Universitario Área de la Salud, código 237, grado 02, identificado con la posición No.20003059, y Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos mcte (\$6.867.265,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública, hasta tanto la vacante se provea de manera definitiva.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2709 DE 2024

(*NOVIEMBRE 22*)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Diego Andrés Chate Melo, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Diego Andrés Chate Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.405.753 en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *veintidos (22)* días del mes de *NOVIEMBRE* de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth – Profesional Universitario
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Martha*
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *Segura*
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario *JC*
Karina Flórez Manzoni- Contratista *KF*
Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICGT*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0084

DE 2024

Febrero 6

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, dispone:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que el artículo 3 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" señala:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley.

1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos:

c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 único reglamentario del sector de la Función Pública, respecto de las vacancias, determina las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

(...) 14. Por terminación del período para el cual fue nombrado (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto con fecha el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen legal, administrados y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0064 DE 2024
(Febrero 6)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, en el que establece:

"(...) Establecido que el nombramiento en período de prueba conlleva la vacancia temporal del cargo en el que se está ejerciendo con derechos de carrera y que ésta pueda ser suplida a través de un encargo o excepcionalmente con un nombramiento en provisionalidad, la Comisión Nacional del Servicio Civil pasará a enunciar las actuaciones que tanto el servidor de carrera nombrado en período de prueba como la entidad, deben llevar a cabo para declarar la vacancia definitiva del cargo, una vez culminado el período de prueba.

Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el período de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, emitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, con el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo (...)"

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0876 del 10 de noviembre de 2021, se nombró en período de prueba con derechos de carrera administrativa al servidor público Duban Castro Salcedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.931.224, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, Posición No. 20003059, OPEC 54883, adscrito a la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, del cual tomó posesión mediante acta No. 0047 del 01 de febrero de 2022.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0302 del 26 de mayo de 2023, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, Posición 20003059 y Unidad organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público Duban Castro Salcedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.931.224, a partir del día cinco (05) de julio de 2023, en virtud al nombramiento en período de prueba conferido mediante el Decreto No. 120 del 07 de marzo de 2023, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el código OPEC No. 4849,

Handwritten initials and marks: "AD", "B", "T", "M", and a checkmark.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.200064 DE 2024
(Febrero 6)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

adscrito a la Gobernación del Magdalena, del cual tomó posesión mediante acta No. 0245 del 05 de julio de 2023.

Que mediante oficio con fecha del dieciocho (18) de enero de 2024, con el cual dio alcance al oficio con radicado Orfeo No. 202441730100082402 del 11 de enero de 2024, el servidor público Duban Castro Salcedo, solicitó declarar la vacancia definitiva del empleo del cual es titular denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, Posición 20003059 y Unidad organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, por haber superado el período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el código OPEC No. 4849, adscrito a la Gobernación del Magdalena.

Que el servidor público Duban Castro Salcedo, aportó calificación definitiva de evaluación de desempeño laboral con fecha del 04 de enero de 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la cual se constata que: a) terminó el periodo de prueba el día cuatro (04) de enero de 2024, b) superó el período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el código OPEC No. 4849, adscrito a la Gobernación del Magdalena.

Que se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, Posición 20003059 y Unidad organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali; toda vez que por haber superado el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el código OPEC No. 4849, adscrito a la Gobernación del Magdalena, se actualiza el Registro Público de Carrera Administrativa del servidor público Duban Castro Salcedo.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, Posición 20003059 y Unidad organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, en el cual figuraba como titular el servidor público Duban Castro Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.931.224, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Por haber superado el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el código OPEC No. 4849, adscrito a la Gobernación del Magdalena, se actualiza el registro público de carrera administrativa del servidor público Duban Castro Salcedo.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0064 DE 2024
(Febrero 6)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Duban Castro Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.931.224.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Salud Pública, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Seguridad Social Integral; Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Selección y Vinculación (Posesiones), para lo de su competencia respecto del empleo de naturaleza de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, Posición 20003059 y Unidad organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el Boletín Oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Seis (6) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 022 Fecha: FEB-6-2024

- Elaboró: Proceso Gestión y Desarrollo Humano
- Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
- Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
- Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
- Fernando Antonio Grillo Rubiano - Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- Nelcy Lara Useche Asesora (E) - Despacho
- María Ximena Román García - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Guadalupe Guerrero López - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
- Andrés Felipe Stapper Segrera - Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATHIZ.06.02.002.F004

VERBON

009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 08

AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano Informe a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado e los CINCO (5) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior del nivel profesional denominado Enfermero, Código 243 Grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (01) vacante definitiva y TRES (03) temporales, ofertadas del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 08 del 2024

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD 227-02

Área de desempeño:

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	VALOR							
1	1884382	CHRISTIAN BERNARDO MONALES ALVAREZ	01/03/2020	42	10	2,5	1,25	0	5	0	80,75
2	32908113	DIANA MARIA SIERRA APONTE	6/5/2020	24	10	0	3,25	0	0	5	42,25
3	6403753	DIEGO ANDRES CHATE MELO	1/02/2021	11	10	0	3,25	0	0	5	29,25
4	35801115	GLORIA AMPARO LOZANO CHAVEZ	4/3/2020	17	10	0	0	0	0	0	27
5	59435128	YADIRA ALEXANDRA GUEVARA ROMERO									

NO TIENE EVALUACION ORDINARIA DEL PERIODO 2022- 2023 POR ENCONTRARSE EN PERIODO DE PRUEBA EN ESE MOMENTO

Se firmó en la Ciudad de Santiago de Cali a los 30 días del mes de Octubre de 2024

FIRMAS RESPONSABLES
FERNANDO ANTONIO GRIELO RUBIANO
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Martha Yaneth Niño Balcázar
MARTHA YANETH NIÑO BALCÁZAR
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Luz Marleny Camargo Segura
LUZ MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proctor: LIZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Encargado: LIZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del proceso: 22 / 10 / 2024
Encargado de realizar por: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO